



PRL PARA TRABAJOS DE FERRALLADO (PARTE ESPECÍFICA)

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Adquirir competencias, que permitan la aplicación de técnicas seguras de trabajo durante la ejecución de los trabajos de ferrallado.

PROGRAMA DEL CURSO:

UD1. Contenidos de la parte común

- 1.1. Técnicas preventivas.
 - 1.1.1. Medios de protección colectiva.
 - 1.1.2. Equipos de protección individual.
 - 1.1.3. Señalización.
- 1.2. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- 1.3. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
 - 1.3.1. Riesgos.
 - 1.3.2. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
 - 1.3.3. Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
- 1.4. Interferencias entre actividades.
 - 1.4.1. Actividades simultáneas o sucesivas.
- 1.5. Derechos y obligaciones.
 - 1.5.1. Marco normativo general y específico.
 - 1.5.2. Organización de la prevención de riesgos laborales.
 - 1.5.3. Participación, información, consulta y propuestas.

- 1.6. Primeros auxilios y medidas de emergencia.

UD2. Contenidos de la parte específica

- 2.1. Definición de los trabajos.
 - 2.1.1. Ferralla armada en taller o en obra. Acopio.
 - 2.1.2. Armado y montaje en forjados, muros, trincheras, vigas, pilares, escaleras.
 - 2.1.3. Rampas, etcétera.
- 2.2. Técnicas preventivas específicas.
 - 2.2.1. Identificación de riesgos.
 - 2.2.2. Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
 - 2.2.3. Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano...).
 - 2.2.4. Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
 - 2.2.5. Manipulación manual de cargas.
 - 2.2.6. Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - 2.2.7. Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - 2.2.8. Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frase H y P...).

DIRIGIDO A:

- Personas trabajadoras ocupadas.
- Personas trabajadoras autónomas, en los programas sectoriales correspondientes a su actividad.
- Personal al servicio de las Administraciones Públicas, programas de formación dirigidos a competencias transversales.
- Cuidadores no profesionales que atiendan a personas en situación de dependencia.
- Personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo.

SECTOR:

- Metal